

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
660-19-L125 DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN DE "APOYO TÉCNICO,
PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS
PRECARIOS."**

EXENTA N° 982

CIUDAD, FECHA 05 SEP. 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, Decreto Exento RA N° 272/36/2025 que designa como subrogante a la suscrita en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante el acto administrativo N° 51, (V. y U) de fecha 7 de agosto de 2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-19-LE125, destinada a contratar "Apoyo técnico programa de asentamientos precarios"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no presentó consultas.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 26 de agosto de 2025, presentándose una oferta, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

JORGE EDUARDO FERNANDEZ RIVERA	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA "APOYO TÉCNICO PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS
-----------------------------------	---

- d) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en la "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 3 de septiembre de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 01 de septiembre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de la oferta establecidas en las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ RIVERA	16.950.209-9	10	21	20	51

- g) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-19-L125 al proponente JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ RIVERA, RUT 16.950.209-9, por un monto total de \$5.600.000. - (Cinco millones seiscientos mil pesos.), Exentos de Impuestos, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en Requisitos para participar en la licitación y Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de **51 puntos** de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- h) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- i) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputaran a la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-19-L125, destinada a contratar "Apoyo técnico programa de asentamientos precarios", al proponente JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ RIVERA, RUT 16.950.209-9, por un monto de \$5.600.000. - (Cinco millones seiscientos mil pesos.) Exento de Impuesto; en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ RIVERA, RUT 16.950.209-9, por un monto total de **\$5.600.000. - (Cinco millones seiscientos mil pesos.)** Exento Impuesto, para contratar el servicio de "Apoyo técnico programa de asentamientos precarios."
- 3) **EMITASE**, la respectiva orden de compra a través del portal www.mercapublico.cl
- 4) **PAGUESE**, a la empresa **JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ RIVERA, RUT 16.950.209-9**; un monto total de **\$5.600.000. - (Cinco millones seiscientos mil pesos,)** pesos Exento de impuesto, pago contra recepción conforme del servicio, por parte de la contraparte técnica, esto es el Encargado de Capacitación o quien lo subrogue para estos efectos, y la presentación de la factura correspondiente, la cual se pagará dentro de los 30 días siguientes a su recepción conforme.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto de **\$5.600.000. - (Cinco millones seiscientos mil pesos.)** Exento Impuesto, al presupuesto vigente de esta SEREMI IX, ítem 33.01.129, del Programa Gestión de Calidad de La Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

- 6) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercado publico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL(S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

ASIDORA GARCIA HOT.

SCR/MPP/MJVF
Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes y Archivos.
- Programa Recuperación de Barrios.